

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS
ESPAÑOLES PARCIALES O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O
TOTALES NO HOMOLOGADOS (TRASLADOS DE EXPEDIENTE)

CURSO ACADÉMICO 2017/18

RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE DEBEN SER SUBSANADAS

Nombre del solicitante	Documentación que falta
Arranz Parejo, Rebeca	1
Carmona Castizo, Carolina	1
González Martínez, Alba	1
Lisboa Da Silva Katano, Silvia Akemi	1

1.- Certificación académica acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada. La certificación debe estar expedida por el Centro organizador de dichos estudios y deberá indicar, además de la relación de asignaturas cursadas y superadas, la denominación del respectivo título oficial, la referencia al correspondiente plan de estudios (fecha de publicación en BOE) y la vía de acceso (PAAU, Mayores 25 años, etc.) y calificación, con la que en su momento el interesado accedió a dichos estudios y Centro en el respectivo proceso de admisión, así como la nota media de las asignaturas superadas.

Deberá Vd. aportar la documentación requerida antes del 28 de julio de 2017 ya que, en caso contrario y según lo dispuesto en el art. 68 de la *Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común*, se entenderá que desiste de su petición.

Málaga, 14 de julio de 2017